

Manual de Inducción



INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS

Departamento de Recursos Humanos



Instituto de Auxilio y Viviendas

Quienes Somos:

Somos una Institución pública descentralizada de carácter autónomo, creada para administrar el sistema de auxilios y viviendas, cuya finalidad principal es realizar obras y servicios de mejoramiento social en la República Dominicana y proveer a los empleados del sector público seguro de vida, cesantía e invalidez.

Misión:

Contribuir a elevar el nivel de vida del servidor público y de las personas de escasos recursos económicos, diseñando, estableciendo y desarrollando programas de servicios sociales de asistencia, así como, velar por la seguridad y el bienestar realizando obras y servicios de mejoramiento social, con carácter no especulativo.

Visión:

Ser reconocida como la institución dominicana líder en programas y proyectos sociales que satisfagan las necesidades de la sociedad dominicana avalada por su impacto, indicadores económicos sociales y por las fuentes de financiamiento para la ejecución de los mismos.

Valores:

Como Institución, estos son los valores generales que exhibe INAVI

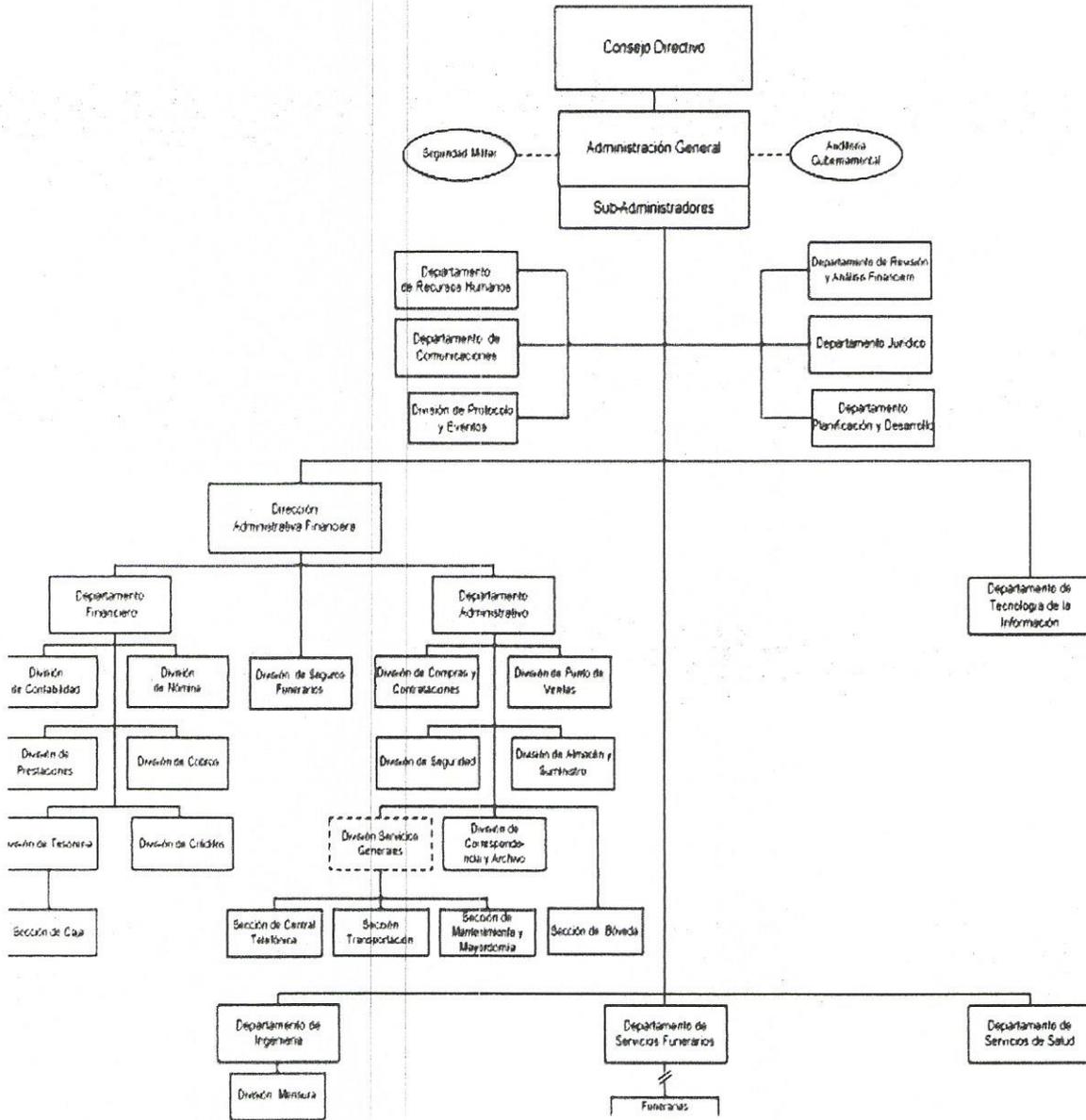
- Liderazgo
- Compromiso Social
- Integridad
- Perseverancia
- Calidad
- Innovación

Reseña Histórica:

El Instituto de Auxilios y Viviendas - INAVI, es una institución que surge fruto de una evolución de iniciativas ejecutadas por los diversos jefes de Estado que han gobernado la República Dominicana.

En julio del año 1961, se crea al amparo de la Ley No. 5574, el Instituto de Auxilios y Viviendas – INAVI, como entidad autónoma, con la finalidad de ejecutar obras y servicios de mejoramiento social. Queda regido por un Consejo Directivo, del cual forma parte su Administradora General, quien formula la política general, inversión del patrimonio y reservas de la institución.

ORGANIGRAMA



Servicios que ofrecemos:

- ✓ Servicios y seguros funerarios
- ✓ Médicos especialistas y odontológicos
- ✓ Punto de Ventas
- ✓ Seguro de Vida a empleados públicos
- ✓ Indemnización por cesantía e invalidez
- ✓ Construcción y reparación de viviendas

Compromisos de la Institución con el Empleado:

Sistema de Pago:

INAVI realiza el pago salarial los días 25 de cada mes a través del Banco de Reservas.

Seguro Médico:

Plan Básico de Salud (PBS): Es el conjunto de servicios de atención y reconocimientos económicos a los que tienen derecho todos los afiliados a los regímenes Contributivo. Puedes con tu cotización beneficiar a tus dependientes directos (cónyuge, hijos hasta 18 años ó 21 si están estudiando), y también incluir a tus padres con el pago de la diferencia correspondiente.

Los principales beneficios que te brinda este plan, son los siguientes:

- Cobertura de internamiento ilimitada al 85%.
- Límite catastróficos máximo por año, por persona de RD\$1,000,000.00.
- Límite diario de habitación de RD\$1,740.00.
- Cobertura ambulatoria de estudios especiales para diagnósticos al 80%.
- Cobertura en diagnósticos ambulatorios al 80%.
- Cobertura en emergencias ambulatorias por enfermedad o accidentes al 100%.

Si no estás afiliado a una ARS, y deseas obtener los servicios del seguro médico, puedes dirigirte al Centro de Atención al Personal (CAP), para llenar el formulario correspondiente y cumplir con los requisitos necesarios, para obtener información más detallada o aclarar dudas al respecto sobre su ARS o AFP, favor dirigirse al Depto. de Recursos Humanos.

El personal de INAVI está afiliado al servicio de Aero Ambulancia.

Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) de su elección, que da derecho a recibir una pensión de vejez, invalidez o sobre vivencia y a la obligación de cotizar por parte del trabajador.

Vacaciones:

La concesión y disfrute de vacaciones del personal estará sujeta a lo establecido en el artículo 53 de la Ley No. 41-08 de Función Pública, a través del departamento de Recursos Humanos según la escala siguiente:

Tiempo de labor	Días de vacaciones
1 a 5 años	15 días laborables
5-10 años	20 días laborables
10-15 años	25 días laborables
15 años en adelante	30 días laborables

Nota sobre vacaciones:

El personal deberá tomar sus vacaciones por cada año, no podrán ser acumuladas más de dos (2) años, las cuales serán coordinadas de mutuo acuerdo con el supervisor inmediato.

Permisos:

En el caso de que al empleado se le presente alguna situación imprevista y tenga que ausentarse de su lugar de trabajo, debe comunicarlo a su supervisor inmediato para que el mismo tramite su permiso al Depto. de Recursos Humanos.

Licencias remuneradas:

En cumplimiento con las disposiciones de Ley, todo empleado tiene derecho a:

Tiempo de licencia	Motivo
5 días	Celebración de matrimonio.
3 días	Fallecimiento de familiar (Abuelos, padres, cónyuge, hijos, hermanos).
2 días	Caso de alumbramiento de la esposa o de la compañera.
12 semanas	Licencia pre y post-natal para el caso de las empleadas embarazadas.

La emisión de estas licencias aplica en días calendarios (Incluye fines de semana)

El Salario de Navidad:

Todo empleado tendrá derecho a una proporción de regalía por tiempo de labor correspondiente a la duodécima parte de su salario mensual.

Servicios de Transporte:

La Administración del INAVI ofrece el servicio de *transporte* a los empleados mediante 2 (dos) rutas, 1(una) para la zona Este y otra en la zona Suroeste, en el área metropolitana del distrito nacional y la provincia Santo Domingo. Es responsabilidad del Depto. de Transportación la calidad del servicio ofrecido. El mismo es sin costo para los empleados, es confiable, seguro y sobretodo de ida y vuelta.

Carnet de Identificación:

Cada empleado deberá usar el distintivo o carnet de identificación en un lugar visible durante el horario laboral, lo que permitirá el acceso a las diversas áreas de trabajo.

Cuidado de los Equipos

Una manera de velar por el bienestar la Institución es a través de la protección y el cuidado de las herramientas y los equipos de trabajo. Es un deber de cada empleado y empleada mantenerlos en buen estado e informar en caso de desperfectos al departamento correspondiente para que sean corregidos a la mayor brevedad posible.

Buzón de Sugerencia:

La prioridad del INAVI son sus clientes tanto internos como externos y queremos fortalecer la comunicación ofreciendo el mejor servicio posible mediante el buzón de sugerencias. El buzón para personal interno está disponible en el Departamento de Recursos Humanos y externo en el lobby de la Institución.